



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTILLO PRIETO CARMiÑA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 8/25/2016 15:11:51 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QIZ1511535150
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GHY GRUPO HOTELES S.C.A. // MICHEL THORIN BRAUER
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004797530

Expedido (mm/dd/aaaa): 05/02/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Bogotá D.C, Mayo 2 de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AUTORIDADES DEL ECUADOR.
INTERESADOS.

El suscrito, JORGE ENRIQUE LONDONO RIANI, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, identificado con cédula de ciudadanía número 10.531.946 por este escrito manifestó:

PRIMERO: Que en mi condición de representante legal, como gestor, de la sociedad mercantil de nacionalidad colombiana con domicilio en Bogotá D.C. GHL GRUPO HOTELES S.C.A., constituida por escritura pública No. 3167 otorgada el 18 de Diciembre de 2002 en la Notaría 40 del Círculo de Bogotá, declaro:

PRIMERO: Que la sociedad GHL GRUPO HOTELES S.C.A., es una sociedad constituida en COLOMBIA, al amparo de las leyes de este país, y cuyo Objeto Social, es el Estudio, Proyección, Promoción, Administración y Ejecución de Negocios Hoteleros y relacionados y en la Adquisición de Empresas o participación en Sociedades que le permitan desarrollar la actividad de promoción de negocios descrita como Mercantil en el Artículo 20 del Código de Comercio.

SEGUNDO: Que conforme lo dispuesto en el artículo seis (6) de la ley de compañías del Ecuador, las compañías extranjeras cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías Ecuatorianas, pero que no ejercen ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual, ni ocasionalmente en el ECUADOR, no serán consideradas con establecimientos permanentes, ni estarán obligadas a establecerse en el ECUADOR, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante Legal, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

TERCERO: Que en cumplimiento a los requerimientos de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador legislación que fue publicada en el Registro Oficial No. 591 del ECUADOR, con fecha de 15 de Mayo de 2.009; GHL GRUPO HOTELES S.C.A., en su calidad de accionista de la sociedad **VEGLIONE S.A.** por medio de este instrumento nombrará un Apoderado General que represente sus intereses societarios en la República del Ecuador.

CUARTO: Que para cumplir la ley ecuatoriana el compareciente Señor JORGE ENRIQUE LONDONO RIANI en la calidad de Representante Legal de GHL GRUPO HOTELES S.C.A., otorga el presente PODER GENERAL a favor del Señor MICHEL THORIN BRAUER de Nacionalidad Colombiana, inteligente en el idioma castellano, titular de la cédula No. 172101975-8 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Apoderado General de la compañía GHL GRUPO HOTELES S.C.A., pueda efectuar los siguientes mandatos, en desarrollo de su condición de accionista de la sociedad **VEGLIONE S.A.** y como tal, relacionados o vinculados a dicha condición:



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal in the bottom left corner of the page. The signature appears to be "J. L. RIANI". The seal is partially obscured by the signature.

- 
- a) De acuerdo con el artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador el mandatario actuando a nombre de la compañía podrá asumir todas las facultades establecidas en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y oír a las partes, oponerse a reconveniones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal y Autoridad Administrativa.
 - b) Actuar como representante Legal de GHL GRUPO HOTELES S.C.A. en la República del Ecuador, para la suscripción de cualquier tipo de acta de Junta General de Accionistas, contrato, finiquito, documento societario, cumplimiento de obligaciones legales o cualquier otro acto jurídico necesario para velar por los intereses de GHL GRUPO HOTELES S.C.A.
 - c) Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, entregar y legalizar ante Juez o Notario competente cualquier solicitud, documento o instrucción y además a realizar cualquier acción legítima que sea necesaria para velar por los intereses de GHL GRUPO HOTELES S.C.A. mientras GHL GRUPO HOTELES S.C.A. no lo revoque de manera expresa.
 - d) El mandatario podrá delegar este poder, y podrá revocar o rescindir estas delegaciones en cualquier momento.

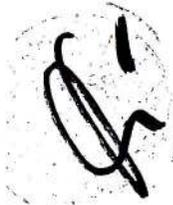
QUINTO: Que otorga el presente poder general de carácter indefinido, mientras GHL GRUPO HOTELES S.C.A. mantenga su condición de accionista de **VEGLIONE S.A.**

SEXTO: Que la cuantía de este mandato, por su naturaleza es INDETERMINADA.

SÉPTIMO: Que como documentos habilitantes del poder, que exhibirá el apoderado cuando se requiera entrega los siguientes:

- a) Copia de la pasaporte del Señor JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI, Representante Legal de GHL GRUPO HOTELES S.C.A.
Y,
- b) Copia del certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad GHL GRUPO HOTELES S.C.A. en la cual consta que el Señor JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI es su Representante Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI
CC. 10.531.946





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Jorge Enrique Londoño Riani
C.C. 10531946

Papayan declaro que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que contiene la información que figura en el mismo.

DECLARANTE

[Signature]
24' AGO 2016
NOTARIO 21 (E) DEL CIRCULO DE EOGG A.D.C.



RESOLUCION 8559 DE FECHA 08 AGO 2016

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en # 2 fojas útiles.

07 SEP 2016

Quito a,



[Signature]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Albarito Tejada Mejia

Quinto: Que otorga el presente poder general y amplio para que el Sr. Jorge Enrique Londoño Riani, Representante Legal de GHL GRUPO HOTELERÍA S.C.A. mantenga su condición de representante legal de la sociedad GHL GRUPO HOTELERÍA S.C.A. en la cual consta que el Sr. Jorge Enrique Londoño Riani es su representante legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.